CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

Revisados los documentos presentados por **JHON JAIRO CELY,** con el fin de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO CULTURAL PARA LA ESCUELA DE DANZAS FOLCLORICAS COLOMBIANAS DEL MUNICIPIO DE TOTA – BOYACÁ, se determina lo siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN.

- La documentación se encuentra presentada en los términos estipulados en el estudio previo.
- Analizada la documentación, la propuesta CUMPLE, por cuanto se ajusta a los requerimientos del Municipio de Tota.

2. EXPERIENCIA E IDONEIDAD.

- Revisada la documentación y de acuerdo a lo estipulado en el estudio previo se determina que el Contratista, se ajusta a los requerimientos, cuenta con los estudios, la capacidad, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el MUNICIPIO.

- De igual forma se observa que el contratista no se encuentra en causal de Inhabilidad o incompatibilidad alguna.

3. VALOR

- El valor del contrato es de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS ($8.667.000) M/CTE**, valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

Revisado lo anterior, SE CONCLUYE que **JHON JAIRO CELY**, cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia para: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO CULTURAL PARA LA ESCUELA DE DANZAS FOLCLORICAS COLOMBIANAS DEL MUNICIPIO DE TOTA – BOYACÁ**, por lo cual es viable para celebrar el contrato de prestación de servicios.

Dado en Tota, a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2024.

LAURA CARDOZO

LAURA JIMENA CARDOZO JOYA
Secretaria de Gobierno con Funciones Policivas